Titiribí, Antioquia, 04 de agosto de 2026

Señores,
**Secretaría de Salud y Bienestar Social**
Titiribí, Antioquia

Por medio del presente escrito, me permito presentar una propuesta técnica y económica dentro del trámite de suscripción de un contrato, a fin de ejecutar el contrato bajo los siguientes términos:

**Objeto:** Contrato de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral, el bienestar y calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, abandono y/o extrema pobreza del centro de bienestar del anciano del municipio de Titiribí - Antioquia.

**Planteamiento de la Problemática: Adultos Mayores, Envejecimiento Humano y el Desafío de un Envejecimiento Activo y Digno**

**1. El Envejecimiento Poblacional: Una Transformación Demográfica Ineludible**

Colombia está experimentando un **proceso de envejecimiento demográfico acelerado** que representa uno de los cambios estructurales más importantes de las últimas décadas. Este fenómeno se caracteriza por un aumento sostenido de la esperanza de vida y una reducción significativa de la tasa de natalidad, lo cual está modificando la estructura etaria de la población nacional.

Según proyecciones oficiales:

- La proporción de colombianos mayores de **60 años aumentará de aproximadamente el 14–15 % en la actualidad a alrededor del 24–28 % de la población total en el año 2050. Esto implica que para esa fecha casi uno de cada cuatro colombianos será adulto mayor, con cifras absolutas estimadas en más de 13 millones de personas.
- En un escenario demográfico más amplio, la población mayor de 60 años en Colombia ha pasado de representar menos del 10 % en las décadas anteriores a porcentajes significativamente más altos, con una tendencia ascendente clara y sostenida.

Este envejecimiento poblacional no es solo un fenómeno cuantitativo: implica también profundos impactos sociales, económicos y de salud que requieren respuestas integrales y planificación multisectorial.

**2. La Realidad Local: Titiribí como Caso Representativo**

En el ámbito local, el municipio de **Titiribí (Antioquia)** refleja esta tendencia demográfica, aunque con características propias de un municipio de menor tamaño:

- En 2024 se estimaba que **2.749 personas en Titiribí eran adultos mayores (60 años o más)**, lo que representa aproximadamente **24 % de la población total del municipio** — una proporción superior al promedio nacional.
- Esta proporción destaca la presencia de una población envejecida significativa que demanda servicios específicos y adaptados a sus necesidades fisiológicas, sociales y de bienestar.

**3. Desafíos de Salud y Condiciones de Vida**

El envejecimiento trae consigo **mayores cargas de enfermedades crónicas y condiciones de salud de alto impacto**, entre las que se cuentan:

- Aumento de las enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes, problemas cardiovasculares y osteoarticulares).
- Problemas de **salud mental y deterioro cognitivo**, como el Alzheimer y otras demencias, cuya prevalencia crece con la edad y representa una carga adicional para la atención sanitaria y el cuidado familiar.
- Mayor fragilidad física y funcional, que puede limitar la autonomía y calidad de vida de estas personas si no reciben atención y apoyo integrales.

Estas condiciones demandan no solo atención médica, sino también **estrategias de prevención, rehabilitación y acompañamiento psicosocial** adecuadas a un envejecimiento saludable.

**4. Problemáticas Sociales: Abandono, Soledad y Vulnerabilidad**

Además de los aspectos de salud, los adultos mayores enfrentan problemáticas sociales profundas:

- **Aislamiento social y abandono familiar o comunitario**, especialmente en contextos rurales o pequeños municipios donde las oportunidades de participación social y apoyo comunitario son limitadas.
- Condiciones económicas precarias: muchas personas mayores no cuentan con ingresos suficientes, pensiones dignas o acceso a programas sociales efectivos que garanticen su subsistencia y bienestar.
- Desigualdades de acceso a servicios básicos y de cuidado, especialmente en zonas no urbanas, lo que agudiza la vulnerabilidad de quienes envejecen en contextos de menor infraestructura y redes de apoyo.

**5. La Necesidad de un Nuevo Paradigma: Envejecimiento Digno y Activo**

Frente a este contexto, se hace evidente la necesidad de avanzar hacia un **nuevo paradigma de envejecimiento**, que supere la visión asistencialista y reactive modelos centrados en promoción de salud, participación comunitaria y calidad de vida:

- **Envejecimiento activo y saludable**: Promoción de estilos de vida que fortalezcan la autonomía, la participación social, la actividad física y la salud mental.
- **Inclusión y socialización**: Fomento de espacios comunitarios, culturales y recreativos que permitan a las personas mayores integrarse plenamente en la vida social.
- **Redes de apoyo**: Desarrollo de programas intergeneracionales y redes locales de cuidado que reduzcan la soledad, el abandono y la vulnerabilidad.
- **Políticas públicas adaptadas**: Planes, programas y recursos específicos del municipio para atención integral de la población mayor, que respondan tanto a sus necesidades de salud como de bienestar social y económico.

Sin este cambio de paradigma, el envejecimiento poblacional puede convertirse en un desafío de carga para las familias y el sistema de atención, en lugar de una oportunidad para construir comunidades más solidarias, equitativas y respetuosas de la dignidad humana.

**Institucionalidad:**

El Centro de Bienestar del Anciano de Titiribí, Antioquia, identificada con NIT 890.980.143-8, domiciliada en el municipio de Titiribí, Antioquia, representada legalmente por la señora Nancy Patricia Arenas Piedrahita, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.322.111,

inscrita mediante Resolución Nº 2025061003912 del 28 de octubre de 2025, expedida por la Secretaria de Salud e Inclusión Social, asimismo, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución Nº 161 del 3 de septiembre de 1964, emanada de la Gobernación de Antioquia, sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades y de la Gobernación de Antioquia, especializada en la ayuda y atención de los adultos mayores residentes en el municipio de Titiribí, Antioquia.

**Experiencia e idoneidad**

El Centro de Bienestar del Anciano de Titiribí, Antioquia, se constituye como una institución legalmente establecida, comprometida con la protección integral, el cuidado y la promoción de los derechos de las personas mayores, en coherencia con la normatividad vigente y las políticas públicas nacionales y territoriales de envejecimiento y vejez. Cuenta con una trayectoria y experiencia significativa en la atención de adultos mayores, respaldada por un equipo humano idóneo, interdisciplinario y capacitado, con competencias en el cuidado gerontológico, la atención psicosocial, la promoción de la salud y el acompañamiento integral.

**Infraestructura**

Dispone de una infraestructura adecuada, segura y funcional, diseñada para garantizar condiciones de habitabilidad dignas, accesibilidad universal, espacios para la atención, el descanso, la recreación y la socialización, cumpliendo con los estándares técnicos y sanitarios exigidos, lo que permite ofrecer una atención integral, humanizada y de calidad a la población adulta mayor del municipio.

**Políticas básicas:**

El Centro de Bienestar del Anciano de Titiribí, Antioquia, en adelante “CBA”, brinda apoyo a personas mayores de 60 años, en situación de abandono o riesgo social. Las personas mayores que deseen pertenecer al CBA, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años, o personas menores que por su condición lo ameriten.
- Que viva en el municipio de Titiribí, Antioquia.
- Persona de escasos recursos económicos, previa visita domiciliaria.
- Prioridad para aquellas personas mayores que vivan solos o solas o que se encuentren en estado de fragilidad.
- Tener seguridad social en salud o afiliados al Sisbén.

**En mérito de lo anterior, las actividades a desarrollar son:**

**Actividades:**

**1.** Proporcionar los servicios básicos de alojamiento en condiciones dignas y seguras, vestido, salud, y demás servicios que demanden la atención de las necesidades básicas.
**2**. En caso de detectar anomalías en salud, trasladar al adulto mayor oportunamente a la ESE Hospital San Juan de Dios, para su tratamiento se realice oportunamente.
**3.** Destinar los recursos transferidos por el Municipio para financiar la actividad del adulto mayor en estado de abandono o vulnerabilidad, en los términos establecidos en el Acuerdo 004 de 2009.
**4.** Garantizar la accesibilidad de los adultos a los servicios de salud: trámites ante las EPS, acompañamiento a las Adultos Mayores a los controles, citas médicas y remisiones.
**5**. Realizar las respectivas diligencias ante las diferentes entidades en lo relacionado a la cremación y/o inhumación del cadáver de los adultos mayores que fallezcan en el Centro de Bienestar del Anciano**.**
**6.** Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.
**7.** Garantizar la atención de adultos mayores de 60 años, en condición de vulnerabilidad y/o abandono, certificados por la Administración Municipal para ser integrados al Centro de Protección Social al adulto mayor durante el tiempo de duración del presente contrato.
**8.** Brindar alimentación balanceada acorde con las necesidades de este grupo poblacional institucionalizados y que contenga: desayuno, almuerzo y cena; dos (2) refrigerios, café e hidratación diaria.
**9.** Brindar atención en salud, primeros auxilios, servicio de aseo e implementos de aseo personal a los adultos institucionalizados.
**10.** Realizar actividades de recreación, cultura, esparcimiento y terapia ocupacional.
**11.** Suministrar los medicamentos, tratamientos y/o cuidados de los Adultos Mayores de acuerdo a lo establecido por el médico tratante, en la IPS respectiva.
**12.** Presentar de manera inmediata, las aclaraciones, solicitudes o soportes exigidos por la Alcaldía Municipal o la Secretaría de Salud y Bienestar Social, relacionados con la ejecución del presente contrato y para efectos de realizar los pagos, de la inversión de los recursos aportados por la Alcaldía Municipal.
**13.** Responder por el inventario que se le entrega para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual debe ser utilizado solo para las actividades propias del mismo.

**14.** En caso de que el adulto mayor beneficiado con la atención integral, bienestar y calidad de vida, establecido en el presente contrato, fallezca, el Comité Gerontológico - la Junta Directiva del Centro de Protección y Servicio al Adulto Mayor (CPSAM) o la supervisión del contrato, serán los encargados de evaluar y asignar un nuevo beneficiario, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad, abandono y/o extrema pobreza establecidos para la población del municipio de Titiribí, Antioquia.

**Anexo 1: Estructura de costos por persona:**

| Estructura costos para las personas mayores: | costo |
|---|---|
| Atención integral: Alojamiento, alimentación, servicio de lavandería, transporte citas médicas, exámenes y controles médicos, servicio de enfermería las 24 horas. | $1.000.000 |
| Programa gerontológico: habilidades motoras y cognitivas (manualidades, arte-terapia), geronto-gimnasia, terapias grupales e individuales, actividades lúdicas, recreativas y talleres de psico estimulación. Capacitaciones gerontológicas y talleres educativos, acompañamiento psicológico y nutricional. | $500.000 |
| **Total, costo por adulto mayor.** | $1.500.000 |

Finalmente, el valor de la presente propuesta para la prestación de servicios asciende a la suma de ciento veinte millones de pesos M/L ($120.000.000). La ejecución de estos recursos se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y conforme a los requerimientos del municipio.

Plazo: cinco (5) meses de servicio.

Agradeciendo la atención a la presente,

Cordialmente,

Nancy Patricia Arenas P

**Nancy Patricia Arenas Piedrahita**
**C.C.** 43.322.111
Representante Legal Centro de Bienestar del Anciano Titiribí, Antioquia
NIT. 890.980.143-8

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

*2026030094977*
Fecha Radicado: 2026-07-24 10:13:57.0

Medellín,24 /07/2026

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

**HACE CONSTAR:**

Que la entidad denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL PERPETUO SOCORRO"** del Municipio de Titiribí (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución N°161 del 3 de septiembre de 1964, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. NIT. 890980143-8, ubicada en la Carrera Santander N°22-48, Tel. 8482686, correo electrónico: cba.titiribi1@gmail.com

Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios a personas de la tercera edad, perteneciente al subsector privado del sector salud.

Que posteriormente, por medio de la Resolución N°004595 del 17 de agosto de 1973, emanada de la Gobernación de Antioquia, fue aprobada la reforma a sus estatutos en cuanto al cambio de razón social, el cual quedará así: **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE TITIRIBÍ.**

La representación legal la ejerce la Asistente Administrativa, cargo que en la actualidad ocupa la señora **NANCY PATRICIA ARENAS PIEDRAHITA,** identificada con la cédula de ciudadanía N°43.322.111 de Titiribí, Antioquia, inscrita mediante Resolución N°2025061003912 del 28 de octubre de 2025, expedida de la Secretaría de Salud e Inclusión Social.

Cordialmente,

Erika Hernandez B

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de $18.000.oo.

AARANGOR

Documento Firmado Digitalmente # 2026030094977

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

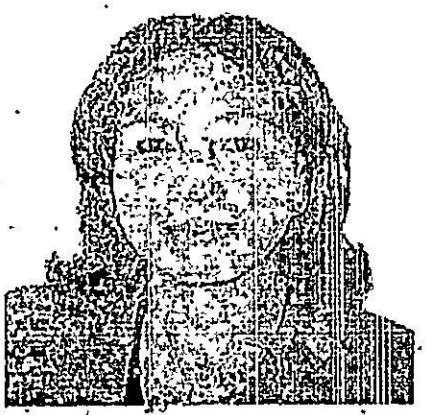
NUMERO 43.322.111

ARENAS PIEDRAHITA

APELLIDOS

NANCY PATRICIA

NOMBRES



Nancy Patricia Arenas P.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1972

TITIRIBI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.52 | O+ | F |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

31-JUL-1990 TITIRIBI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0127400-00191333-F-0043322111-20091028 0017537783A 1 27419497

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 141251358627

(415)7707212489984(8020) 000014125135862 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12 Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 8 0 1 4 3 | 8 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24 Tipo de contribuyente | 25 Tipo de documento | 26 Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28 País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE TITIRIBI

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38 País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Titiribí 8 0 9 |

41 Dirección principal
CR SANTANDER 22 48

42. Correo electrónico cba titiribi1@gmail.com

| 43 Código postal | 44 Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 2 3 9 7 5 9 3 5 | 3 1 1 7 7 3 7 1 2 0 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46 Código | 47. Fecha inicio actividad | 48 Código | 49. Fecha inicio actividad | 50 Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 7 3 0 | 1 9 6 4 0 9 0 3 | | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficianos Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55 Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-13 / 06:45:11AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre ARENAS PIEDRAHITA NANCY PATRICIA

985 Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141251358627

(415)7707212489984(8020) 000014125135862 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12 Dirección seccional | 11. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 8 0 1 4 3 | 8 | Impuestos de Medellín | 1 |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68 Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 16 | 70 Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 08 | 08 |
| 72. Numero | 161 | 4595 |
| 73. Fecha | 19640903 | 19730817 |
| 74 Numero de notaría | | |
| 75 Entidad de registro | 04 | 04 |
| 76. Fecha de registro | 19640903 | 19730817 |
| 77. No Matrícula mercantil | | |
| 78 Departamento | 05 | 05 |
| 79 Ciudad/Municipio | 001 | 001 |
| **Vigencia** | | |
| 80 Desde | 19640903 | 19640903 |
| 81. Hasta | 30001231 | 30001231 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 100 % |
| 83 Nacional publico | 0.0 % |
| 84. Nacional privado | 100.0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86 Extranjero público | 0.0 % |
| 87. Extranjero privado | 0.0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación 9

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93 Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96 DV |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251358627

(415)7707212489984(8020) 000014125135862 7

| 5 Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 11. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 8 0 1 4 3 | 8 | Impuestos de Medellín | 1 |

**Representación**

**1**

| 98 Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 5 1 2 1 7 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de Identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 4 3 3 2 2 1 1 1 | | |

| 104 Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ARENAS | PIEDRAHITA | NANCY | PATRICIA |

| 108 Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109 DV | 110 Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98 Representación | 99 Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101 Numero de identificación | 102. DV | 103. Numero de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105 Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107 Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109 DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98 Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103 Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104 Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107 Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Numero de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103 Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109 DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98 Representación | 99 Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Numero de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105 Segundo apellido | 106 Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Numero de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141251358627

(415)7707212489984(8020) 000014125135862 7

| 5 Numero de Identificación Tributaria (NIT) | 6 DV | 12. Dirección seccional | 1! Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 9 8 0 1 4 3 | | Impuestos de Medellín | 1 |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128 Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130 Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132 Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135 Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136 Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140 Primer apellido | 141 Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143 Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Numero de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147 Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148 Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 4 7 9 9 4 8 1 2 | 0 | 2 9 5 4 1 3 |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CANO | MARIN | ANDRES | MAURICIO |

| 156 Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 3 0 4 0 6 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE TITIRIBI
CR SANTANDER 22 48, Titiribí, Antioquia, COLOMBIA

Asuntos: Neg 202481510110004235, Notif 202483920100013054

# RESOLUCIÓN NÚMERO 2024011272639407170

(25 de octubre de 2024)

Por la cual se niega una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

| | |
|---|---|
| **RAZÓN SOCIAL:** | CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE TITIRIBI |
| **NIT:** | 890980143 |
| **DIRECCION:** | CR SANTANDER 22 48 |
| **CIUDAD/MUNICIPIO:** | Titiribí |

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes,

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial, deberán presentar solicitud de calificación, diligenciando y firmando el Formato 5245 – Solicitud Régimen Tributario Especial en el Sistema Informático Régimen Tributario Especial - SI RTE, suscrito por el representante legal; realizar el registro web, presentar los anexos exigidos por la norma y dar respuesta a todos los comentarios realizados por la sociedad civil, si llegan a presentarse.

Que URREGO ARANGO ANA ELVIA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 32464199 , quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE TITIRIBI con NIT 890980143, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Titiribí - Antioquia, presentó solicitud de Calificación No. 52451002489721 el día 24 de Julio de 2024, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2024.

**Continuación de la Resolución No.** 2024011272639407170 **de fecha** 25 de octubre de 2024
Por la cual se niega una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**Código Acto 6394**

Que el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS, una vez analizada la solicitud de la entidad de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE TITIRIBI con NIT 890980143, verificó que NO cumple con el(los) requisito(s) de aportar y/o certificar:

Los Estatutos aportados no indican, claramente, que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación y que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación dado lo anterior, no cumplen con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 2150 de 2017. En caso de que este requisito este indicado en un acta del máximo órgano directivo debe aportar copia de la misma en la cual especifique la modificación de los estatutos aclarando lo anterior expuesto, tal como lo indica el inciso 2 del numeral 4 del Artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 2150 de 2017. https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ESAL/Herramientas/Paginas/default.aspx

Los Estatutos aportados no hablan de que el remanente líquido que resultare será transferido a una entidad sin ánimo de lucro, lo cual no cumple con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 2150 de 2017. En caso de que este requisito este indicado en un acta del máximo órgano directivo debe aportar copia de la misma en la cual especifique la modificación de los estatutos aclarando lo anterior expuesto, tal como lo indica el inciso 2 del numeral 4 del Artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 2150 de 2017.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

**ARTICULO 1. NEGAR** la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE TITIRIBI con NIT 890980143 por el año gravable 2024, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los

artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) URREGO ARANGO ANA ELVIA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 32464199 . en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE TITIRIBI con NIT 890980143, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT cba.titiribi1@gmail.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CR SANTANDER 22 48, en el municipio o ciudad de Titiribí - Antioquia, o por aviso en la página web de la entidad.

**ARTICULO 3. RECURSO.** Contra el presente acto administrativo únicamente procede **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante quien profirió la decisión para que lo aclare, modifique, adicione o revoque de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, los cuales comenzarán a correr transcurridos cinco (5) días a partir de la entrega del correo electrónico o a partir del día siguiente hábil a la notificación efectuada por otros medios.

**ARTICULO 4. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE




De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma

**Continuación de la Resolución No.** 2024011272639407170 **de fecha** 25 de octubre de 2024
Por la cual se niega una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**Código Acto 6394**

electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma
Nombre: ZAPATA PALACIO DANIELA
Cargo: Gestor III
Dependencia: DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS
Lugar Administrativo: Impuestos de Medellín
Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó
Nombre: CHAVERRA TORRES LUZ YAZAIRA

Funcionario que revisó
Nombre: CHAVERRA TORRES LUZ YAZAIRA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

# CERTIFICADO PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Señores:
**Municipio de Titiribí – Antioquia**
Carrera 20 No. 20 - 28
Titiribí – Antioquia

**Asunto:** Certificado de pago de la seguridad social.

La suscrita **NANCY PATRICIA ARENAS PIEDRAHITA**
Identificada con la C.C: Nro. 43322111 en calidad de Representante legal del CBA, certifica que la sociedad CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, identificado con NIT. 890980143-8, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Atentamente

Nancy Patricia Arenas
**NANCY PATRICIA ARENAS PIEDRAHITA**
C.C. 43322111
Representante legal CBA

Nota 1: La certificación deberá estar suscrita por quién figure nombrado Revisor Fiscal y se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite su calidad de contador público y copia del respectivo certificado vigente de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Si la entidad no está obligada a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, la certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal de la entidad.

Nota 2 La presente certificación debe estar acompañada de la última planilla de pago.

**PROCURADURÍA**
**GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 300174123

PIB
10:29:39


Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY PATRICIA ARENAS PIEDRAHITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43322111

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 300173933

PIB
10:28:16


Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE TITIRIBI identificado(a) con NIT número 8909801438:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 16:32:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8909801438 |
| Código de Verificación | 8909801438260728163228 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 16:33:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 43322111 |
| Código de Verificación | 43322111260728163329 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:35:23 AM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 890980143

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atención administrativa Lunes a
Viernes 8 00 am a 12 00 pm y
2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atencion al ciudadano
5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin araic-
atc@policia gov co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:34:41 AM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43322111**

Apellidos y Nombres: **ARENAS PIEDRAHITA NANCY PATRICIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atencion administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin araic-atc@policia gov co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 12:42:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43322111** y Nombre: **NANCY PATRICIA ARENAS PIEDRAHITA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144690695** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 12:42:03 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **890980143**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144690655** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09 23 22 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **433.22111,**
Apellidos y Nombres **ARENAS PIEDRAHITA NANCY PATRICIA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de titiribi** , con NIT **890980781-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

https //inhabilidades policia.gov.co 8080/consulta

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43322111 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 09:13 AM

Código Verificación. **HD74FJWKB2**

Válida hasta: **26/10/2026**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

# CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Yo **Nancy patricia arenas Piedrahita** identificado con cédula de ciudadanía número **43322111** de **Titiribi** – Antioquia, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Además, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y Articulo 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. de la Ley 80 de 1993.

**Por lo anterior:**

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, del sistema de medidas correctivas y el boletín de responsables fiscales, no se registró ningún antecedente respecto de la persona aquí señalada.

Para constancia se firma en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los veinte y nueve (29) días del mes de julio de 2026.

Nancy Patricia Arenas.
**Nancy patricia arenas Piedrahita**
CC 43322111 de Titiribi - Antioquia

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

# DECLARACIÓN JURAMENTADA

Titiribí - Antioquia, 29 de julio de 2026,

Señores
**MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA**
Ciudad

**Asunto:** Declaración de multas y/o sanciones.

Yo, Nancy Patricia Arenas Piedrahita identificado con cédula de ciudadanía Nro.43322111 de Titiribi - Antioquia, declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Atentamente,

Nancy Patricia Arenas

**Nombre: Nancy Patricia Arenas Piedrahita**
**CC** 43322111
**Teléfono:** 3127451978
**Dirección:** cra Santander # 22/48
**Email:** cba.titiribi1@gmail.com

110-05

Titiribí, 28 de julio de 2026

## LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## C E R T I F I C A:

Que la empresa **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO**, identificado con el **Nit. 890.980.143-8** y en Representación Legal de la Señora **NANCY PATRICIA ARENAS PIEDRAHITA** identificada con cédula de ciudadanía **C.C. 42.322.111 de Titiribí, Antioquia,** se viene desempeñando como contratista del Municipio de Titiribí, a través de los siguientes convenios interadministrativos:

- **CONV INT 001 - 2020**

**Objeto:** Convenio interadministrativo para garantizar la atención integral de los adultos mayores priorizados por el municipio de titiribí en condición de vulnerabilidad o abandono.

**Valor:** $ 85.995.793,41 (ochenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y tres pesos cuarenta y un centavos M.L), mas $ 30.000.000 (treinta millones de pesos M/L para un total de $115.995.793,41 (ciento quince millones novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y tres pesos con cuarenta y un centavos)

**Duración:** Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo.
**Fecha de Inicio:** febrero 24 de 2020
**Fecha de Terminación:** diciembre 23 de 2020

- **CONV INT 001 - 2021**

**Objeto:** Convenio de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral de los adultos mayores priorizados por el municipio de titiribí en condición de vulnerabilidad o abandono.

**Valor:** $ 125.674.915,61 (ciento veinticinco millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos quince pesos con sesenta y un centavos M.L)

**Duración:** Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio del misrno.
**Fecha de Inicio:** 1 de marzo de 2021
**Fecha de Terminación:** 30 de diciembre de 2021

- **CONVT 004 - 2022**

**Objeto:** Convenio de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral de los adultos mayores priorizados por el municipio de titiribí en condición de vulnerabilidad o abandono.

**Valor** $ 22.386.000 (veintidós millones trescientos ochenta y seis mil pesos M.L)

**Duración:** Un Mes (01) y Veintisiete (27) Días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022
**Fecha de Inicio:** 04 de noviembre de 2022
**Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2022

- **CONVT 003 - 2022**

**Objeto:** Convenio de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral de los adultos mayores priorizados por el municipio de titiribí en condición de vulnerabilidad o abandono.

**Valor:** $ 44.772.000 (cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil pesos M/L)

**Duración:** Cuatro (04) meses
**Fecha de Inicio:** 02 de julio de 2022
**Fecha de Terminación:** 01 de noviembre de 2022

- **CONVT 002 - 2022**

**Objeto:** Convenio de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral de los adultos mayores priorizados por el municipio de titiribí en condición de vulnerabilidad o abandono.

**Valor:** $ 60.237.138 (sesenta millones doscientos treinta y siete mil ciento treinta y ocho pesos M.L)

**Duración:** cinco (5) meses, y tres (3) días contados a partir de la fecha de inicio del mismo.
**Fecha de Inicio:** 28 de enero de 2022
**Fecha de Terminación:** 30 de junio de 2022

- **CONVT 003 - 2022**

**Objeto:** Convenio de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral de los adultos mayores priorizados por el municipio de titiribí en condición de vulnerabilidad o abandono.

**Valor:** $ 44.772.000 (cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil pesos M.L)

**Duración:** cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo.
**Fecha de Inicio:** 02 de julio de 2022
**Fecha de Terminación:** 01 de noviembre de 2022

- **CONVT 004 - 2022**

**Objeto:** Convenio de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral de los adultos mayores priorizados por el municipio de titiribí en condición de vulnerabilidad o abandono.

**Valor:** $ 22.386.000 (veintidós millones trescientos ochenta y seis mil pesos M.L)

**Duración:** un (01) mes y veintisiete (27) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022
**Fecha de Inicio:** 04 de noviembre de 2022
**Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2022

- **CONVT 002 - 2023**

**Objeto:** Convenio de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral de los adultos mayores priorizados por el municipio de titiribí en condición de vulnerabilidad o abandono.

**Valor:** $ 60.000.000 (sesenta millones de pesos M.L)

**Duración:** cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
**Fecha de Inicio:** 17 de febrero de 2023
**Fecha de Terminación:** 16 de junio de 2023

- **CONVT 003 - 2023**

**Objeto:** Convenio de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral de los adultos mayores priorizados por el municipio de titiribí en condición de vulnerabilidad o abandono.

**Valor:** $ 60.000.000 (sesenta millones de pesos M.L)

**Duración:** cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
**Fecha de Inicio:** 01 de julio de 2023
**Fecha de Terminación:** 30 de octubre de 2023

- **CONVT 001 - 2024**

**Objeto:** Convenio de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral de los adultos mayores priorizados por el municipio de titiribí en condición de vulnerabilidad o abandono.

**Valor:** $ 115.000.000 (ciento quince millones de pesos M.L)

**Duración:** cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
**Fecha de Inicio:** 20 de febrero de 2024
**Fecha de Terminación:** 19 de julio de 2024

- **CONVT 002 - 2024**

**Objeto:** Convenio de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral de los adultos mayores priorizados por el municipio de titiribí en condición de vulnerabilidad o abandono.

**Valor:** $ 121.900.000 (ciento veintiún millones novecientos mil de pesos M.L)

**Duración:** cinco (05) meses y ocho (08) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

**Fecha de Inicio:** 23 de julio de 2024
**Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2024

- **CT. 003 - 2025**

**Objeto:** contrato de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral, bienestar y calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran en situación/ de vulnerabilidad, abandono y /o extrema pobreza del centro de bienestar del anciano del municipio de Titiribí -Antioquia.

**Valor:** $ 147.000.000 (ciento cuarenta y siete millones de pesos M.L)

**Duración:** siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

**Fecha de Inicio:** 01 de junio de 2025
**Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2025

- **CT. 003 - 2026**

**Objeto:** contrato de transferencia de recursos de la estampilla de adulto mayor para garantizar la atención integral, bienestar y calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran en situación/ de vulnerabilidad, abandono y /o extrema pobreza del centro de bienestar del anciano del municipio de Titiribí -Antioquia.

**Valor:** $ 90.000.000 (noventa millones de pesos M.L)

**Duración:** cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

**Fecha de Inicio:** 23 de enero de 2026
**Fecha de Terminación:** 22 de mayo de 2026

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## OTROSÍ No. 001

**Valor inicial del contrato:** $ 90.000.000 (noventa millones de pesos M.L)

**Valor adición:** $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos M/L).

**Valor total contrato con adición:** $135.000.000 (ciento treinta y cinco millones de pesos M/L)

**Duración contrato:** cuatro (04) meses contados a partir del inicio del contrato.

**Duración:** Prorroga Nro. 001 – dos (02) meses

**Duración Total:** seis (06) meses contados a partir del inicio del contrato.

**Fecha de Inicio:** 23 de mayo de 2026

**Fecha de Terminación**: 22 de julio de 2026

La presente certificación se expide a solicitud verbal de la interesada.

**ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ**
**Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos**

Proyectó Carlos Julio Chaverra Acevedo
Auxiliar Administrativo de archivo

# Certificación
## Bancaria

Martes, 28 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIAN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIAN identificado(a) con NIT 890980143, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| Cuenta de ahorros | 52067445597 | 2016-10-26 | Activo | ***** |

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local. (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14

Catalina Cortés Unbe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

MUNICIPIO DE TITIRIBI

Nit: 890980781

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NUMERO: 06666



## LA SECRETARÍA DE HACIENDA

## CERTIFICA:

**Que el(la) Señor(a): CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE TITIRIBI**

**Con identificación: 890980143**

Se encuentra a PAZ y SALVO con el MUNICIPIO DE TITIRIBI por concepto del Impuesto con los siguientes predios:

| PREDIO | DIRECCIÓN | MATRÍCULA | AREA TERRENO | AREA CONST. | VIG. | DERECHO % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 05809010000010030000700000000 0 | KR 21 N 22-48 LM DE BIENESTAR DEL ANCIANO | 033-0011033 | 0,1323 | 1393,21 | 2026 | 100 |
| 05809010000010030000950000100 1 | CL 23 N 20-49 IN 101 | 000-0000000 | 0 | 39,95 | 2026 | 100 |

**NOTAS A ESTE DOCUMENTO:**

Este documento es valido hasta el día 2026-12-31.

Este Documento se expide el día martes, 28 de julio de 2026

Firma Del Responsable

Los Funcionarios que expidan este Certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal

Desarrollado por Sistemas Aries S A.S. Reservados todos los derechos - 23_pazysalvo.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: BEATRIZ CECILIA SANCHEZ RODRIGUEZ, el día: martes, 28 de julio de 2026 siendo las: 15:29 15

| ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | ACTA DE COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN<br>POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS |
|---|---|

Yo, **NANCY PATRICIA ARENAS PIEDRAHITA,** mayor de edad y domiciliada en la ciudad de **Titiribí - Antioquia,** identificada con la C.C: Nro. **43322111** En calidad de Contratista, conforme al convenio de transferencia cuyo objeto es: prestación de servicio De manera libre, voluntaria y espontánea, me comprometo con la Administración Municipal de Titiribí, a suscribir el presente Compromiso de Seguridad de la Información con la finalidad de asegurar la Información que manejo y/o administro en calidad de Contratista, la cual se regirá por los siguientes considerandos:

Que en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual se implementó en la Administración Municipal de Titiribí de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1078 de 2015, donde se establece, entre otras disposiciones los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, dentro de la cual se encuentra el componente número 4 que se refiere a Seguridad y Privacidad de la información de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 del referido decreto y de acuerdo con la Política General de Seguridad de la Información de la Resolución 001267 del 21 de Diciembre de 2015.

Que de acuerdo con los lineamientos definidos en la Norma NTC-ISO/IEC 27001:2013, se ha venido implementando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en Administración Municipal de Titiribí.

Que de acuerdo con lo anterior, se establece el Compromiso de Seguridad de la Información, con el fin de establecer los ámbitos de seguridad sobre los cuales los contratistas de la Administración Municipal de Titiribí, deben dar total atención independientemente de las obligaciones contractuales.

Que en virtud de lo anterior:

**ME COMPROMETO A:**

**PRIMERO.** Gestionar la información entregada o conocida por mí, de propiedad de Administración Municipal de Titiribí, según lo pactado en el presente documento, guardando en todo caso absoluta reserva, además de la información clasificada como privilegiada, tal como: a) toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean suministrados o dados a conocer o a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del vínculo contractual con la Administración Municipal de Titiribí, b) Toda la información que reciba de la Administración Municipal de Titiribí o de sus clientes, sea o no de propiedad de ellos, c) Toda la información referente a la Administración Municipal de Titiribí, a sus proveedores, a su clientes institucionales, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial, d) Además los planes de trabajo y operaciones, información técnica y operativa, esquemas, datos, procesos contractuales, judiciales y demás procesos de la Entidad, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), toda la información relativa a los contratistas,

proveedores, clientes institucionales y las transacciones llevadas a cabo con ellos, información relativa a productos y tecnología, las propiedades, composición, estructura, uso o procesamiento de los mismos, o de los sistemas de los mismos, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, planes de desarrollo de clientes institucionales y productos, estudios, estrategias e información similar, e) Todos los documentos, estudios, bases de datos, recopilación de datos, y en general los resultados obtenidos a partir de la información confidencial suministrada y elaborados en virtud o con ocasión a la ejecución de las obligaciones contractuales.

**PARAGRAFO 1.** En la información recibida en ejecución de las obligaciones contractuales, no se genera ningún derecho de propiedad industrial y/o intelectual a favor mío.

**PARAGRAFO 2.** Manifiesto que la titularidad de la información continuará siendo de Administración Municipal de Titiribí o de sus clientes institucionales, según el caso.

**PARAGRAFO 3.** Manifiesto que la propiedad intelectual o industrial que pueda llegar a surgir durante la ejecución de las obligaciones contractuales, la Administración Municipal de Titiribí será la titular de los derechos que surjan.

**SEGUNDO.** Proteger la Información Confidencial, Reservada, Privada, Pública o toda información escrita, entregada o conocida de propiedad de los clientes institucionales de la Administración Municipal de Titiribí, o de la entidad misma.

**TERCERO.** Dar cumplimiento a las siguientes obligaciones con relación a toda la información conocida por la ejecución del contractual y con relación a la información de propiedad de la Administración Municipal de Titiribí y sus clientes institucionales:

1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información, las cuales, en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y gestiones importantes en reserva.
2. No revelar y/o usar la Información Confidencial para actividades diferentes a la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Abstenerme de efectuar para sí o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la Información Confidencial.
4. No divulgar información a terceros sin el debido consentimiento de las Administración Municipal de Titiribí
5. A devolver y/o destruir (si esto es lo que se solicita, teniendo en cuentas los procedimientos institucionales referentes a la documentación con base en la Tabla de Retención Documental) toda la Información, incluyendo todos los documentos y soportes que la comprenden, así como todas las

copias que existan de la misma, al momento que así se lo solicite Administración Municipal de Titiribí.

6. A no usar la información confidencial o reservada para el beneficio propio o de terceros.
7. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente autorizadas y avaladas por la Dirección General de la Unidad, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA.
8. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne a la Unidad de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula.
9. Responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del **CONTRATISTA** para la ejecución de este contrato

**PARÁGRAFO 1.** Las partes de común acuerdo manifiestan que la violación de cualquiera de estas obligaciones generará la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

**VIGENCIA.** El presente compromiso estará vigente, durante toda la ejecución del contrato y el tiempo futuro que la ley estime.

Dado en el Municipio de Titiribí – Antioquia, a los treinta (30) días del mes de julio del 2026.

Del contratista;

Nancy Patricia Arenas P

NANCY PATRICIA ARENAS PIEDRAHITA
C C. 43322111
Representante legal CBA